VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMIN - 003-2023

En Zipaquirá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero dos mil veinticuatro (2024), **ROCIO BOYACÁ ÁVILA**, SECRETARIA GENERAL, procede a realizar la evaluación y de este modo verificar los requisitos de las propuestas presentadas para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL"**

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, el día veintidós (22) del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 am, se presentó una (01) propuesta que se relaciona a continuación, conforme acta de cierre suscrita después de realizada la verificación en la plataforma SECOP II así:

PROPUESTA N° 1	
PROPONENTE:	PARROQUIA LA CATEDRAL-ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA- EMISORA COMUNITARIA "CATEDRAL FM ESTÉREO 107.4"
NIT:	832.003.567-6
VALOR OFERTA:	$ 32.000 VALOR UNITARIO/ $ 20.000.000 VALOR TOTAL SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM NELSON ORTIZ MURCIA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	C.C 3.173.444
OBSERVACIONES:	PROPUESTA PRESENTADA SECOP II

Se procede a la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: *"…La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente…"*

Una vez verificada la única propuesta económica presentada de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a evaluar la propuesta, presentada por el proponente PARROQUIA LA CATEDRAL-ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA- EMISORA COMUNITARIA "CATEDRAL FM ESTÉREO 107.4"- NIT 832.003.567-6.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

NOMBRE DEL OFERENTE: PARROQUIA LA CATEDRAL-ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA-EMISORA COMUNITARIA "CATEDRAL FM ESTÉREO 107.4"- NIT 832.003.567-6.

Se realiza la verificación de los requisitos jurídicos de los diferentes documentos presentados así:

1.1 DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	No. FOLIOS	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del		El oferente aporta certificación suscrita por MONSEÑOR	**CUMPLE**

Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. En el cual se deberá constar que el objeto social este directamente relacionado con la convocatoria. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Adicionalmente, deberá estar debidamente renovada de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993. Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Municipio, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad. Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	En 1 folio	GUILLERMO OLMOS OLMOS en calidad de Canciller, en la que consta que el actual administrador y representante legal, tesorero, administrador de la Emisora Comunitaria "CATEDRAL FM ESTEREO 107.4" es el presbítero WILLIAM NELSON ORTIZ MURCIA.	
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o de proponente singular.	En 1 folio	El oferente presenta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**
En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	N/A	N/A	N/A
Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.	En 1 folio	El oferente adjunta documento denominado "DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES", suscrito por el representante legal	**CUMPLE**
Registro Mercantil	N/A	N/A	N/A
RESULTADO			**CUMPLE**

1.2 OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria. Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado. En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. Debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. No serán admisibles las firmas escaneadas fotocopiadas y/o impresas, so pena de RECHAZO de la propuesta, en el evento que no sean subsanadas en el término establecido en los pliegos de condiciones	En 2 folios	El proponente presenta "ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" firmada por el representante legal de la persona jurídica.	**CUMPLE**
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado. De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de	En 1 folio	El oferente presenta documento denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO articulo 50 LEY 789 DE 2022" suscrita por el representante legal.	**CUMPLE**

1.2 OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación. Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación. Si es persona natural debe anexar los soportes de pago y respectivas planillas de los últimos 2 meses para acreditar que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.			
Fotocopia del Registro Único Tributario. El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.	En 1 folio	El oferente presenta documento solicitado.	CUMPLE
Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.	N/A	N/A	N/A
Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.	En 2 folios	El proponente presenta documento denominado "ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" suscrito por el representante legal.	**CUMPLE**
Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la	N/A	N/A	N/A

1.2 OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.			
RESULTADO			**CUMPLE**

1.3 DOCUMENTOS CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO	FOLIO	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	En 1 folios	La entidad verificó Certificados presentados por el oferente emitidos por la Contraloría General de la Nación en los cuales se indica que el representante legal y la persona jurídica no se encuentran reportados como responsables fiscales. En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificó que el proponente no figura en el Boletín de responsables Fiscales	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	En 1 folios	La entidad verifico Certificados presentados por el oferente emitidos por la Procuraduría General de la Nación en los que se indica que el representante legal y la persona jurídica no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Entidad verificó que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades recientes.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES	En 1 folios	La entidad verifico Certificados presentados por el oferente emitidos por la Policía Nacional de Colombia en el cual se indica que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales. Se realizó la Consulta en línea de Antecedentes	**CUMPLE**

		Penales y Requerimientos Judiciales por parte de la Entidad.	
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	En 1 folio	La entidad verifico Certificado presentado por el oferente emitido por la Policía Nacional de Colombia en el que se indica que el representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir de conformidad con la Ley 1801 de 2016. La entidad realizó la verificación en el Sistema de Registro.	**CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	En 1 folio	La entidad verifico Certificado presentado por el oferente emitido por el Ministerio de la Tecnologías de la información y las comunicaciones (Ley 2097 de 2021) en el que se indica que el representante legal no tiene asuntos pendientes dentro del registro REDAM. La entidad realizó la verificación en el Sistema de Registro	**CUMPLE**
RESULTADO			**CUMPLE**

Conforme la evaluación anterior, se establece que el proponente PARROQUIA LA CATEDRAL-ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA- EMISORA COMUNITARIA "CATEDRAL FM ESTÉREO 107.4"-NIT 832.003.567-6, CUMPLE los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública SMIN-003-2024.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS DE EXPERIENCIA

NOMBRE DEL OFERENTE: PARROQUIA LA CATEDRAL-ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA-EMISORA COMUNITARIA "CATEDRAL FM ESTÉREO 107.4"- NIT 832.003.567-6.

Se realiza la verificación técnica de experiencia de los diferentes documentos presentados así:

El Proponente debe deberá acreditar la ejecución y terminación DE DOS (2) CONTRATOS, CUYO OBJETO CORRESPONDA A LA PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al presupuesto oficial, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación. El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

El proponente presenta documento denominado ANEXO N° 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, PROPONENTE: PARROQUIA LA CATEDRAL EMISORA CATEDRAL ESTÉREO y adjunta documentos soporte así:

No CONTRATO	OBJETO	VALOR	SMLMV	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	FOLIO	OBSERVACIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
CO1.PCCNTR.4798517	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ DE CARÁCTER GENERAL A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL	$ 20.000.00	17 SMLMV	23-03-2023	01-02-2024	En 3 folios	El oferente presenta como documentos soporte copia de certificación contractual.	CUMPLE
CO1.PCCNTR.5347797	PRESTACIÓN DE SERVICIOS RADIODIFUSION PARA LAS EMISIONES Y CUÑAS RADIALES LOCALES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZIPQUIRÁ	$ 12.044.000	10 SMLMV	06-09-2023	05-12-2023	En 3 folios	El oferente presenta como documentos soporte copia de certificación contractual.	CUMPLE
	RESULTADO							CUMPLE

Conforme la evaluación anterior, se establece que el proponente PARROQUIA LA CATEDRAL-ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA- EMISORA COMUNITARIA "CATEDRAL FM ESTÉREO 107.4"- NIT 832.003.567-6, CUMPLE los requisitos técnicos de experiencia establecidos en la SMIN-003-2024.

VERIFICACIÓN DE OTROS REQUISITOS TÉCNICOS

NOMBRE DEL OFERENTE: PARROQUIA LA CATEDRAL-ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA-EMISORA COMUNITARIA "CATEDRAL FM ESTÉREO 107.4"- NIT 832.003.567-6.

Se realiza la verificación técnica de los diferentes documentos presentados así:

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS	FOLIO	OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN
El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los	En 1 folio	El oferente presenta documento suscrito por el representante, en el cual manifiesta que cumplirá con las especificaciones técnicas requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos, acreditando en la propuesta cada uno de los requisitos de la SMIN-003-2024.	CUMPLE

requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los numerales 7.1. y 7.4.			
El proponente deberá acreditar que es un medio de comunicación radial local, de carácter comunitario, en frecuencia modulada (F.M.), con una potencia de 200 WATIOS, y que cuenta con licencia aprobada por el Ministerio de Comunicaciones, con más de trece (13) años de experiencia. Para acreditar esto requisito se deberán aportar certificaciones respectivas y licencia de aprobación del Ministerio de Comunicaciones vigente	En 07 folios	El oferente presenta documento denominado "CERTIFICACIÓN" suscrito por el representante legal, en el cual certifica que "*la emisora cuenta con una potencia de 200 vatios, que se encuentra en la frecuencia modular 107.4 FM y con una experiencia prestando sus servicios a la comunidad desde hace veinticinco (25) años, con una excelente programación las 24 horas del día durante todo el año...*" El oferente presenta copia de la Resolución 002988 de 12 de Noviembre de 2019 del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA CONCESIÓN Y SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS ESENCIALES A FAVOR DE LA PARROQUIA LA CATEDRAL-ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA, IDENTIFICADA CON NIT 832.003.567-6, PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO EN FRECUENCIA MODULADA (F.M), EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. (EXPEDIENTE CÓDIGO 52807)	CUMPLE
RESULTADO			CUMPLE

Conforme la evaluación anterior, se establece que el proponente PARROQUIA LA CATEDRAL-ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA- EMISORA COMUNITARIA "CATEDRAL FM ESTÉREO 107.4"- NIT 832.003.567-6, CUMPLE los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública SMIN-003-2024.

3. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: PARROQUIA LA CATEDRAL-ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA-EMISORA COMUNITARIA "CATEDRAL FM ESTÉREO 107.4"- NIT 832.003.567-6.

Se realiza la verificación económica de la propuesta presentada por el oferente según documento denominado "ANEXO N° 6 PROPUESTA ECONÓMICA", se anexa verificación a la presente evaluación así:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
SECRETARIA JURIDICA
VERIFICACIÓN ARITMETICA

Alcaldía de Zipaquirá

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROPUESTA		
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	Publicar y divulgar la gestión de la administración municipal mediante la lectura de los contenidos de los actos administrativos entregados por la Alcaldía de Zipaquirá, a través de un medio de comunicación radial.	Hoja (dos caras frente y atrás-dos páginas)	1	$ 32.000	$ 0	$ 32.000
			TOTAL	**$ 32.000**	**$ 0**	**$ 32.000**
INDICAR EL VALOR TOTAL EN LETRAS Y NUMEROS: TREINTA DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.000) M/CTE						

Catedral Stereo 107.4 FM
El Sonido de la Comunidad

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
PUBLICACION Y CERTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Publicar y divulgar la gestion de la administracion municipal mediante la lectura de los contenidos de los actos administrativos entregados por la Alcaldia de Zipaquirá, a través de un medio de comunicación radial	Hoja (dos caras frente y atras dos páginas)	Una (1)	La cantidad de hojas dependerá de cada acto administrativo entregado por la Alcaldia Municipal de Zipaquirá	$32.000	$0	$20.000.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$20.000.000**

(VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE) PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD

EL VALOR DE LA PROPUESTA QUE SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL SERA RECHAZADA

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA NO PODRÁ SUPERAR EN NINGUN CASO LOS VALORES UNITARIOS PROMEDIADOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y O DE MERCADO.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA	**NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**

Firma:

Catedral F.M. Estéreo 107.4 Zipaquirá

Pbro. WILLIAM NELSON ORTIZ MURCIA
Representante Legal
Emisora Comunitaria Catedral Stereo

Calle 6 No 7-11 Atención al Cliente y Emisión Tel (091) 8510110 Zipaquirá (Cund).
E-mail: catedralstereo@hotmail.com - catedral-zipaquira.colombiahosts.com

Conforme la evaluación anterior, se establece que el proponente, PARROQUIA LA CATEDRAL-ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA- EMISORA COMUNITARIA "CATEDRAL FM ESTÉREO 107.4"-

NIT 832.003.567-6, CUMPLE los requisitos económicos establecidos en la SMIN-003-2024.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
PARROQUIA LA CATEDRAL ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA-EMISORA COMUNITARIA "CATEDRAL FM ESTEREO 107.4"- NIT 832.003.567-6.	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE HABILITADO /

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta, en razón a la propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota que cumple con los requisitos exigidos en la invitación.

Así mismo se verificaron los requisitos habilitantes por parte de la Entidad, donde se pudo determinar que el oferente adjunta los documentos legalmente exigidos para la elaboración del contrato pretendido en consecuencia, se recomienda al Ordenador del Gasto contratar con PARROQUIA LA CATEDRAL ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA- EMISORA COMUNITARIA "CATEDRAL FM ESTÉREO 107.4"- NIT 832.003.567-6, representado legalmente por WILLIAM NELSON ORTIZ MURCIA identificado con cedula de ciudadanía 3.173.444, por un valor total de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 20.000.000,00) y un valor unitario TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 32.000,00), por el termino de ejecución de 10 meses y/o hasta agotar monto.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, el municipio de Zipaquirá dará traslado del informe de evaluación de la oferta presentada por el término de un día hábil, para lo cual se procederá con su publicación en la página web https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA,

ROCIO BOYACÁ ÁVILA
SECRETARIA GENERAL

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria general	Daisy Hernández Profesional Universitario	María Isabel Rodríguez Wiesner Directora Administrativa	Rocio Boyacá Ávila Secretaria General	C:\Users\general.prof\Downloads\EVALUACION.dc